

## RECURSOS



- Para obtener más información sobre las mascarillas, que incluye los barbijos, visite <http://ph.lacounty.gov/masks>.
- Para obtener más información sobre la licencia pagada, visite <https://www.dir.ca.gov/dlse/Comparison-COVID-19-Paid-Leave.html>.
- Si perdió su trabajo o le redujeron sus horas debido al COVID-19, puede ser elegible para los beneficios del seguro de desempleo. Para postularse, visite: [https://www.edd.ca.gov/about\\_edd/coronavirus-2019/workers.htm](https://www.edd.ca.gov/about_edd/coronavirus-2019/workers.htm)
- Para obtener información sobre los beneficios adicionales de licencias patrocinadas por el empleador y el gobierno que puede tener derecho a recibir, visite: <https://www.saferatwork.la/employees>
- Para obtener más información sobre cómo presentar un reclamo con Cal/OSHA, visite: <https://www.dir.ca.gov/covid/workplace-issues.html>.

## CONSEJOS PARA TRABAJADORES NO VACUNADOS



Si no está vacunado, siga los siguientes pasos para protegerse mientras trabaja:

1. Pídale a su empleador un barbijo. Úselo en todo momento mientras esté cerca de otras personas en el interior o mientras viaja en un vehículo con otras personas. También debe usarlo cuando se encuentre al aire libre si no puede mantenerse a 6 pies de distancia de los demás. Si usar un barbijo no es para usted, pruebe usar “[doble mascarilla](#)” (use un cubrebocas facial de tela sobre una mascarilla quirúrgica).
2. Manténgase a 6 pies de distancia de los demás si sus condiciones de trabajo lo permiten.
3. Durante los descansos, cuando deba quitarse la mascarilla para comer o beber, intente hacerlo al aire libre. Comer afuera es mejor que adentro. Manténgase a una distancia de 6 pies de los demás cuando no tenga la mascarilla, a menos que sepa que todos están completamente vacunados.
4. Lávese las manos con agua y jabón antes de comer y beber o aplique desinfectante para manos. Evite tocarse la cara.
5. Abra las ventanas o puertas en su área de trabajo si es seguro hacerlo. El aire fresco ayuda a reducir la cantidad de gotas en el aire, lo que reduce el riesgo de contraer COVID-19.



# Seguridad relacionada al COVID-19: Derechos de los trabajadores en California

## Su empleador debe tomar medidas para protegerlo del COVID-19. Conozca sus derechos.

Los Angeles County  
Department of Public Health  
[www.publichealth.lacounty.gov](http://www.publichealth.lacounty.gov)  
7/22/21 (Spanish)



## FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS



Su empleador debe tener un plan para prevenir la propagación de COVID-19 en el lugar de trabajo. Deben proporcionar a todos los trabajadores capacitación sobre el plan y sus derechos según las reglas estatales de [Cal/OSHA](#).

## EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (O "PPE")



- Todos los trabajadores, estén vacunados o no, deben usar una mascarilla mientras trabajan en espacios interiores o cuando viajan en un vehículo compartido. Su empleador no puede desalentarlo ni tomar represalias contra usted por usar una mascarilla mientras trabaja. Algunos trabajadores pueden estar exentos de usar una mascarilla en situaciones específicas si existen otras medidas de seguridad.
- Si no está vacunado, tiene derecho a pedirle a su empleador un, barbijo como una mascarilla N-95. Los barbijos brindan una mejor protección que las mascarillas regulares.
  - Su empleador está obligado a proporcionarle un barbijo del tamaño adecuado. Debería recibir instrucciones sobre cómo usarlo, para obtener un buen "sello" o ajuste.
  - Se debe reemplazar su barbijo si se daña, deforma, ensucia o tiene dificultad para respirar. En general, debe cambiar su barbijo al comienzo de cada turno. El CDC recomienda que se reemplace el barbijo después de que se haya puesto y quitado cinco veces.

## TIEMPO Y MATERIALES PARA EL LAVADO DE MANOS



- Los empleadores deben proporcionar estaciones de lavado de manos con agua y jabón y/o desinfectante de manos. Deben estar colocados en su lugar de trabajo y en cualquier vehículo en el que pueda viajar.
- Los empleadores también deben proporcionarle suficiente tiempo en su jornada laboral para lavarse las manos.

## PRUEBA DE DETECCIÓN DE COVID-19



Los empleadores deben ofrecer pruebas de detección gratuitas, durante las horas de trabajo, a cualquier empleado que pueda haber estado expuesto al COVID-19 mientras trabajaba. Si no está vacunado, su empleador debe ofrecerle pruebas de detección si tiene síntomas. Debe ofrecerse incluso si cree que pudo haber obtenido COVID-19 fuera del trabajo.

## LICENCIA PAGADA



- Su empleador debe pagar su tiempo libre si se le pide que se quede en casa y no vaya al trabajo porque contrajo COVID-19 o estuvo expuesto al COVID-19 mientras estaba en el trabajo. Deben pagarle su salario regular durante el tiempo que deba permanecer en casa.
- También es posible que pueda obtener tiempo libre remunerado del trabajo para vacunarse contra el COVID-19, recuperarse de los síntomas relacionados con la vacuna o si necesita cuidar a un miembro de la familia que tiene COVID-19 o necesita hacer cuarentena.

## ¿QUÉ PUEDO HACER SI TENGO PREOCUPACIONES DE SEGURIDAD RELACIONADAS AL COVID-19 EN EL TRABAJO?



- Puede hablar con su representante sindical.
- Puede presentar una queja con Cal/OSHA llamando al 833-579-0927.
- Puede presentar una queja con el Departamento de Salud Pública llamando al 888-700-7995. Puede presentar su queja de forma anónima.

# Conozca sus derechos.

7/22/21 (Spanish)

